



Ref. Exp.: HC 2019/001

Asunto: Resolución de inicio del expediente para la contratación del servicio de mantenimiento integral de los equipos de endoscopia flexible (marca OLYMPUS) del Área Sanitaria V del Servicio de Salud del Principado de Asturias

Fecha: 7 de mayo de 2019.

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Mediante informe justificativo de fecha 3 de mayo de 2019, se ha determinado la necesidad de la contratación del servicio de mantenimiento integral de los equipos de endoscopia flexible (marca OLYMPUS) del Área Sanitaria V del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

II.- El presupuesto base de licitación asciende a 98.198,18 € (sin IVA) a los que hay que añadir 20.621,62 € en concepto de IVA (21%), para un total de 118.819,80 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 9701500/412B/213000.

El plazo de ejecución será de veinticuatro (24) meses, con la posibilidad de dos prórrogas adicionales de 12 meses de duración cada una de ellas, hasta completar un total de 48 meses, por lo que el valor estimado del contrato asciende a 196.396,36 € (IVA excluido).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El expediente de contratación se llevará a cabo mediante tramitación ordinaria, al no concurrir ninguno de los supuestos previstos en los artículos 119 y 120 de la LCSP.

SEGUNDO.- El objeto del contrato se encuentra entre los que el artículo 17 de la LCSP califica como contrato de servicios.

TERCERO.- El valor estimado del contrato no supera el umbral señalado en el artículo 22. 1. b) de la LCSP para que el mismo sea tipificado como sujeto a regulación armonizado.

CUARTO.- El expediente se tramitará por procedimiento abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP,

QUINTO.- El plazo de ejecución será de 24 meses, con la posibilidad de dos prórrogas adicionales de 12 meses de duración cada una de ellas, hasta completar un periodo total de 48 meses, por lo que el contrato tendrá carácter plurianual y se requerirá informe del Servicio de Presupuestos de la Dirección General de Presupuestos y Sector Público de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias, en cumplimiento del artículo 29.4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998 del Principado de Asturias, de 25 de junio.

SEXTO.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley de 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 15.1. i), de la ley 1/1992, de 2 de



julio, creadora del Servicio de Salud, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias es el órgano de Contratación dentro de su ámbito competencial.

SÉPTIMO.- La Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en su resuelto Quinto, 1 b), señala que se delegan en el Gerente del Área Sanitaria V las atribuciones para el inicio y la tramitación de expedientes, retención de crédito, autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de los gastos corrientes, celebración de los contratos y sus modificaciones, que correspondan a gastos corrientes del centro de gestión de la Gerencia del Área Sanitaria V, siendo preceptiva para el inicio del expediente, la autorización previa de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud cuando la cuantía del contrato exceda de 450.000,00 €.

Expuestos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Gerencia del Área Sanitaria V del Servicio de Salud del Principado de Asturias, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que se inicie el expediente HC 2019/001 para la contratación del servicio de mantenimiento integral de los equipos de endoscopia flexible (marca OLYMPUS) del Área Sanitaria V del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y que se confeccionen los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Que el expediente de contratación se lleve a cabo mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de 24 meses y la posibilidad de dos prórrogas adicionales de 12 meses de duración cada una de ellas, hasta completar un periodo total de 48 meses, por lo que tendrá un carácter plurianual.

TERCERO.- Que se incorpore al expediente el documento contable de retención de crédito para el gasto estimado para la contratación de este servicio que debe financiarse con cargo a la aplicación presupuestaria 9701500/412B/213000, cuyo presupuesto asciende a 98.198,18 €, a los que hay que añadir 20.621,62 € en concepto de IVA (21%) para un total de 118.819,80 € IVA incluido, con el siguiente desglose.

Año	Importe € sin IVA	€ IVA (21%)	Importe total € IVA incluido
2019 (5 meses)	20.457,95	4.296,17	24.754,12
2020	49.099,09	10.310,81	59.409,90
2021 (7 meses)	28.641,14	6.014,64	34.655,78
Total	98.198,18	20.621,62	118.819,80

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA V

Fdo.: Miguel Javier Rodríguez Gómez

